



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL



Firmado por: MEJÍA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 14/01/2025 12:57:37 -0500

Lima, 13 de enero de 2025

N° 00012-2025-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 00133-2024-GG-OSITRAN del OSITRAN; el Oficio N° 0026-2025-MTC/19.02 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Proyecto de Resolución elaborado por las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, el Estado Peruano, - en adelante el Concedente - actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial de la Red Vial N° 4 (Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme R01N), con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C., -en adelante el Concesionario;

Que, con fecha 22 de julio de 2016, el Concedente y el Concesionario suscribieron la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión, con el objeto de establecer un procedimiento que permita al Concesionario la ejecución de la Obra Vial No Ofertada "Vía Evitamiento Chimbote", en adelante la Obra;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 634-2016-MTC/20 de fecha 07 de setiembre de 2016, el Concedente aprobó el Estudio Definitivo de Ingeniería, en adelante el EDI, de la Obra y el costo directo del EDI por US\$ 97'172,575.27 con precios al 30 de junio de 2015;

Que, la Cláusula 6.21 del Contrato de Concesión, establece que en el plazo de cinco (5) días de solicitada la comprobación de la correcta ejecución de las Obras, el Regulador nombrará un Comité de Aceptación de Obras, el que deberá contar con por lo menos un representante del Concedente;

Que, con fecha 01 de octubre de 2024, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00133-2024-GG-OSITRAN, el Ositrán resolvió constituir el Comité de Aceptación de la Obra Vial Nueva No Ofertada "Vía de Evitamiento Chimbote" encargado de comprobar la correcta ejecución de las Obras.

Que, con fecha 08 de enero de 2025, mediante el Oficio N° 0026-2025-MTC/19.02, el Concedente solicitó al Ositrán, modificar la relación de los miembros suplentes del Comité de Aceptación de la Obra Vial Nueva No Ofertada "Vía de Evitamiento Chimbote" con la incorporación de los representantes del Concedente: Ing. Santiago Cornejo Velázquez e Ing. Luis Alfredo Palomino Palomino como miembros suplentes del referido comité de aceptación;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán, a través del Memorando N° 00035-2025-GSF-OSITRAN de fecha 08 de enero del 2025, propone la actualización de la conformación de los representantes suplentes del Concedente del Comité de Aceptación de Obra;

Que, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Memorando N° 00018-2025-GAJ-OSITRAN, de fecha 13 de enero de 2025, lo solicitado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, desde el punto de vista formal, se enmarca en las atribuciones de la Gerencia General previstas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

Visado por: CHOCANO PORTILLO, Javier Eugenio Manuel José FAU 20420249645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 14/01/2025 11:57:52 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA Francisco FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 14/01/2025 10:28:49 -0500

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar el Comité para la Aceptación de la Obra Vial No Ofertada "Vía Evitamiento Chimbote" de la Red Vial N° 4, de la siguiente manera:

Titulares:

1. César Herrera Briceño	Presidente	Concedente
2. Diana Atero Poma	Miembro	Concedente
3. Cristian Lea Poma	Miembro	Ositrán
4. Edwin Delgado Fuentes	Miembro	Ositrán

Suplentes:

1. Marcia Nole Abril	Suplente	Concedente
2. Jaime Cueva Llanos	Suplente	Concedente
3. Santiago Cornejo Velázquez	Suplente	Concedente
4. Luis Alfredo Palomino Palomino	Suplente	Concedente
5. Abel García Caycho	Suplente	Ositrán
6. Elmer Manrique Manrique	Suplente	Ositrán

Artículo 2º.- Precisar que, en caso de ausencia de algún miembro titular del Concedente, lo reemplazará el miembro suplente del Concedente. En caso de ausencia del Miembro Titular del Ositrán, lo reemplazará el Miembro Suplente del Ositrán.

Artículo 3º.- Los Miembros del Comité entrarán en funciones desde el día siguiente de la comunicación de su nombramiento realizado mediante la presente Resolución.

Artículo 4.- La Comisión de Recepción entrará en funciones desde el día siguiente de la notificación que deberá realizar la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, observando para efectos de su dictamen, el plazo, así como los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión y la normativa vigente.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Firmado por:
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

NT 2025004876